

RIESCO Y HERRERA LIMITADA

R.U.T. N° 78.298.360-1

Resuelve solicitud que indica.

SANTIAGO, 23 ENE. 2015

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77315041137 /

VISTOS:

El escrito de fecha 16 de Diciembre de 2014, presentado por la el Sr. Mauricio Riesco Bezanilla, RUT N° 4.366.890-0 en representación de RIESCO Y HERRERA LIMITADA, RUT N° 78.298.360-1, ambos con domicilio en Vista Hermosa N° 9590, Comuna de Cerrillos, mediante el cual solicita prórroga para ser facturador electrónico, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa se encuentra en proceso de certificación para emitir documentos tributarios electrónicos.

CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Marzo de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

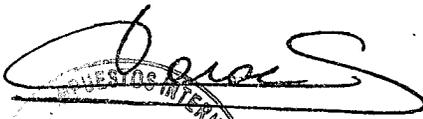
Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.



RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturador electrónico efectuada por el contribuyente RIESCO Y HERRERA LIMITADA, RUT N° 78.298.360-1.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


DIRECTOR REGIONAL
VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL
REG. METROP. STGO. PONIENTE


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORS
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
JEE
DISTRIBUCIÓN
MAIPÚ
REG. METROP. STGO. PONIENTE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORS
Jefe de Gabinete D.F.
Reg. Metrop. Stgo. Poniente

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes
- Subdirección de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A SR. MAURICIO RIESCO BEZANILLA
en Rep. RIESCO Y HERRERA LIMITADA
VISTA HERMOSA N° 9590
CERRILLOS
- Secretaria Director Regional
- Unidad de Maipú